

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A DOÑA YASNA NERILISS ZÚÑIGA OLEA, COMO ENCARGADA DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, Y DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00094/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 9 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
5. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02550/2025, que aprueba contrata de doña Yasna Neriliss Zúñiga Olea

CONSIDERANDO:

1. Que, para el adecuado funcionamiento del servicio municipal, se hace necesario contar con una profesional que ejerza el cargo de Encargada de la Oficina Local de la Niñez.
2. Que, atendidas las necesidades del servicio, el alcalde de la comuna ha determinado nombrar a doña Yasna Neriliss Zúñiga Olea, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° en un nuevo período de contrata.
3. Que, por razones de orden y regularización administrativa, resulta procedente dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02550/2025, que aprobó la contrata de la funcionaria individualizada.

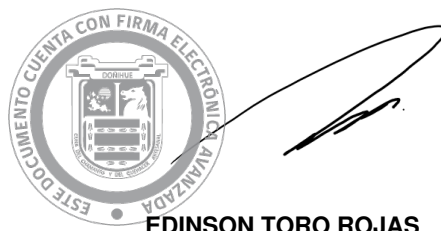
DECRETO

1. **NÓMBRASE**, en calidad de contrata, en el Escalafón Profesional, Grado 10° de la E.U.R.M., de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, a doña Yasna Neriliss Zúñiga Olea, cédula nacional de identidad N° quien se desempeñará como Encargada de la Oficina Local de la Niñez, con una jornada de 44 horas semanales, a contar del 02 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
2. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar del 02 de enero de 2026, el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02550/2025, que aprobó la contrata de doña Yasna Neriliss Zúñiga Olea.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la interesada.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente nombramiento al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", del presupuesto municipal vigente.
5. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República y archívese en la carpeta personal de la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 YASNA NERILISS ZUÑIGA OLEA - ENCARGADA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21486126&hash=03bce>